MUNICIPALIDAD DE TOBATI
14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 897/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS" CON RUC N° 3746161-3, REPRESENTADO POR EL SR. LUIS MIGUEL IBARRA GÓMEZ CON CIN° 3.746.161 EL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN Nº 02/2022 "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO", CON IDN° 415801

Tobati, 21 de Octubre de 2022

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y Dictamen de Asesoría Jurídica de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma **"IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS" CON RUC N° 3746161-3;** Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económicas las empresas: LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ – IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS.

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ – IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.
}

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOBATI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL,

R E S U E L V E:

Art. 1: ADJUDICAR a la firma "IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS" CON RUC N° 3746161-3, REPRESENTADO POR EL SR. LUIS MIGUEL IBARRA GÓMEZ CON CIN° 3.746.161 EL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN Nº 02/2022 "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO", CON IDN° 415801, cuyo monto asciende a Gs. 164.375.900 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones trecientos setenta y cinco mil novecientos), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes.

Art. 2: ELEVAR al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor.

Art. 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Mariela Gonzalez
Secretaria General

Lic. Dan Alberto Gonzalez
Intendente Municipal